



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00484109-E -UNC-ME#ESCMB Prof. ADRIANA MAGDALENA BOSETTI - LICENCIA ANUAL ADEUDADA, A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2024.

VISTO

La **RDIR-2024-339-E-UNC-DIR#ESCMB** por la cual se otorga licencia anual ordinaria adeudada, correspondiente al Año 2023, a la Prof. **ADRIANA MAGDALENA BOSETTI, DNI 32.240.392, (Leg. 46689)**, en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) a partir del 21/07/2024 y hasta el 29/07/2024, con cargo al inc. “a”, Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo-Decreto 1246/15. ;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se concedió dicha licencia, desde el 21/07/2024 y hasta el 29/07/2024;

Que corresponde rectificar la RDIR-2024-339-E-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de modificar el período de la licencia otorgada y que la misma se conceda *a partir del día 22/07/2024*;

La facultad conferida a la suscrita por el art. 46° de la ordenanza 8/77; y lo declarado en el Art.1° punto IV de la Resolución Rectoral 1252/78;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar, la **RDIR-2024-339-E-UNC-DIR#ESCMB**, en el sentido de modificar el período de la licencia otorgada, **donde dice:** “*a partir del 21/07/2024 y hasta el 29/07/2024*”, **debe decir: a partir del 22/07/2024 y hasta el 30/07/2024.**

ARTÍCULO 2°: La Prof. ADRIANA MAGDALENA BOSETTI, DNI 32.240.392, (Leg. 46689), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC

copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC.
Cumplido, archivar.